

# Omitió IECM fijar plazos a cargos

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local determinó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) fue omiso al no asignar plazos en los que cinco magistrados electos del Tribunal de Disciplina Judicial deberán ejercer sus cargos.

Pese a que el Artículo Cuarto Transitorio del decreto de la reforma judicial establece la temporalidad, al Instituto se le olvidó hacer esta asignación.

Martha Alejandra Chávez, quien fue una de las cinco candidatas electas para integrar el Tribunal de Disciplina, interpuso una controversia debido al descuido del IECM.

Ayer, el juzgado electoral local llevó a cabo una sesión en la que dio la razón a la quejosa.

Con ello, resolvió que Nicolás Alejo y Diego Armando Guerrero, quienes fueron dos de los cinco candidatos que obtuvieron más votos, desempeñarán el cargo de 2025 hasta 2033, a partir del próximo 1 de septiembre.

Mientras que los tres magistrados electos restantes lo harán por cinco años, es decir, de 2025 a 2030.

También se recordó que Alejo asumirá la presidencia del Tribunal de Disciplina durante el primer periodo de dos años, al ser la persona más votada, con 358 mil 33 sufragios.

“Se propone calificar este reclamo como fundado, pues el Instituto Electoral tiene el deber de pronunciarse so-

bre la temporalidad de los cargos y la presidencia”, explicó Juan Osorio, secretario de Estudio y Cuenta.

El diputado local por el PAN, Diego Garrido, destacó la omisión del IECM, pero también planteó que la controversia refleja lo apresurado y accidentado que fue el proceso de elección.

“Todo el proceso se hizo al vapor y que, lamentablemente, tanto la reforma como la forma en entregar resultados, calificar la elección, pues fue tan al vapor que eso, lamentablemente, llevó al Instituto a cometer este tipo de errores”, consideró el legislador.

También advirtió que hubo otra negligencia cuando se aprobó la reforma judicial, pues no se le dieron facultades al Tribunal de Disciplina Judicial.

Expuso que los nuevos magistrados asumirán funciones el 1 de septiembre, pero existe una laguna jurídica debido a que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la CD-MX no ha sido modificada para establecer cómo operará dicho órgano.

“La mala reforma que hizo Morena en aquel momento, por hacerla exprés, por hacerla sin tomar en cuenta parlamento abierto, por hacerla sin tomar en cuenta especialistas”, dijo.

**Juan Osorio,**  
*secretario de Estudio  
y Cuenta*

“Se propone calificar este reclamo como fundado, pues el Instituto Electoral tiene el deber de pronunciarse sobre la temporalidad de los cargos y la presidencia”.

**Diego Garrido,**  
*diputado*

“Todo el proceso se hizo al vapor y que, lamentablemente, tanto la reforma como la forma en entregar resultados, calificar la elección, pues fue tan al vapor que eso, lamentablemente, llevó al Instituto a cometer este tipo de errores”.